ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO

Nro. GS-2026 005401 **- ESANA**

Soledad, Atlántico 29 de mayo 2026

Señores
DINGE S.A.S.
NIT: 900324126-5
Representante Legal: JORGE ALFREDO ARAQUE VERA
CC: 88.156.241
Dirección: Calle 3 No 3 – 77 barrio centro
Correo: dingeadm@gmail.com
Teléfono: 3203032573
Ciudad: Pamplona, Norte de Santander

Asunto: Aceptación Oferta Nro. **47-2-10019-2026**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 21/05/2026, dentro del proceso **PN ESANA MIC 015 2026**, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA ILUMINACIÓN DE VÍAS PRINCIPALES Y CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU",** por la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 93.650.000,00 INCLUIDO IVA moneda legal colombiana, ha sido aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATANTE	ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente coronel OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.737.200 de Bogotá DC.
CARGO	DIRECTOR ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 00266 del 11 de febrero del 2026
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00502 del 05 de marzo del 2026
CONTRATISTA	**NOMBRE**: DINGE S.A.S. **NIT.** 900324126-5 **Representante Legal**: JORGE ALFREDO ARAQUE VERA **C.C.** No. 88.156.241 **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Pamplona, Norte de Santander **DIRECCIÓN**: Calle 3 No 3 – 77 barrio centro **Tel.** 3203032573 **E-mail**: dingeadm@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será un Comandante Sección estudiantes del Centro de Instrucción de Policía Wayuu o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los Artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores"

	de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, quien presentará los informes de supervisión mensualmente durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser cargados a la plataforma del SECOP II y en el módulo de contratación – MCT.
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Escuela de Policía Antonio Nariño realizará pagos parciales por el valor de cada una de las facturas presentadas con la documentación que soporte la actividad adelantada y el personal impactado, contra prestación del servicio en moneda legal colombiana de acuerdo con el desarrollo de las actividades realizadas por el futuro contratista, con la verificación del supervisor del contrato, cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas en el proceso, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura o documento equivalente con el valor total, incluyendo decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el futuro contratista y visada por el coordinador del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes a sistemas de seguridad social y parafiscales, según corresponda, D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de cupo PAC. **PARÁGRAFO PRIMERO**: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los supervisores deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO (ESANA), o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. **PARAGRAFO TERCERO:** El pago se realizará de forma TOTAL, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito al grupo de contratos de la ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO (ESANA), los primeros cinco (05) días de cada mes el valor proyectado a pagar en el mes siguiente. Si los documentos en referencia son devueltos por LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO (ESANA), por inconsistencias referidas como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO (ESANA), se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO (ESANA). Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así:

	1.Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto. 16-01-03-D12;47-2-10XXX; supervisor@correo.policia.gov.co "esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor. 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: 16-01-03-D12;47-2-10XXX; supervisor@correo.policia.gov.co Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o a los supervisores del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. **NOMBRE BENEFICIARIO:** DINGE S.A.S. **CUENTA No.** 476-000009-02 **TIPO DE CUENTA:** CUENTA DE AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA **NIT:** 900324126-5
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 8526 del 13/05/2026, recurso 10, expedido por el auxiliar de presupuesto de la Escuela de Policía Antonio Nariño.
VALOR	El valor del presente contrato es de (**$93.650.000,00)** NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, moneda legal colombiana, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO.	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA ILUMINACIÓN DE VÍAS PRINCIPALES Y CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU.	10	01	$93.650.000	$93.650.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$93.650.000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo No. 2

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA DÍAS (60) MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y OCHO (8) MESES MÁS. LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO, MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO VEINTICUATRO (24) MESES, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

NOTA: El contratista contará con tres (03) días calendarios desde la fecha de suscripción del contrato, para la expedición de las garantías de cumplimiento, debiéndolas cargar debidamente firmadas en el Sistema Electrónico de contratación pública SECOP II.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será ciento veinte (120) días calendario a partir de la aprobación de la garantía única y carta de inicio sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma parcial, tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato.
LUGAR DE ENTREGA	Los bienes se instalarán sin costo adicional alguno, previa verificación, inspección y concepto favorable del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos por parte el supervisor del contrato, en las instalaciones del Centro de Instrucción de Policía Wayuu, ubicado en la carrera 19 No 13B-155 barrio Villa Fausta en el municipio (Uribia – La Guajira), previo ingreso al almacén de intendencia de la Escuela de Policía Antonio Nariño, ubicado en la Avenida Circunvalar 45 – 300, urbanización el parque de soledad-Atlántico

	• Instalación incluida: El contratista deberá realizar la instalación completa del sistema (iluminaria + poste), sin costo adicional para la entidad contratante. • Desinstalación incluida: En caso de existir estructuras o elementos antiguos, el contratista deberá encargarse de su desmonte y disposición de forma segura y sin afectar la infraestructura existente, sin costo alguno.
MONEDA DEL CONTRATO	moneda legal colombiana.
INDEMNIDAD	El Proponente se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y cuatro (04) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el comité de adquisiciones, recomendó al Director Escuela de Policía Antonio Nariño, adjudicar el proceso PN **ESANA MIC 015 2025** cuyo objeto es la **""ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA ILUMINACIÓN DE VÍAS PRINCIPALES Y CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU"** a la firma DINGE S.A.S. NIT: 900324126-5, representada legalmente por el señor JORGE ALFREDO ARAQUE VERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.156.241 de Pamplona, Norte de Santander, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Teniente coronel **OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA**
Director Escuela de Policía Antonio Nariño

Elaboró: Intendente **JOSE LUIS ROMERO BUSTAMANTE**
Analista Grupo de contratos

Revisó: Intendente Jefe **ANA MILENA AYUS ESQUIVEL**
Jefe Grupo de Contratos

Revisó: Intendente Jefe **JESÚS MARÍA DE LA HOZ RACEDO**
Jefe Asuntos Jurídicos

Revisó: Mayor **WISTON PALACIOS PALACIOS**
Jefe Área Administrativa

Revisó: Teniente Coronel **DAVID ALEJANDRO TOBÓN LÓPEZ**
Subdirector Escuela (E)

Fecha de elaboración: 29-05-2026
Ubicación: \\mis documentos\procesos 2026

Avenida Circunvalar 45 – 300 Urbanización el Parque - Soledad
Teléfono:
esana.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 2

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN ELEMENTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th colspan="2">DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td colspan="2">ADQUISICION E INSTALACION DE POSTE DE CONCRETOS 9 METROS X 510 KG, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE PERCHAS TIPO PESADO DE 1 PUESTO Y TEMPLETES TIPO DIRECTO PARA MEDIA TENSION A TODO COSTO</td></tr>
<tr><td rowspan="3">1.1</td><td rowspan="3">POSTE</td><td>SUMINISTRO DE POSTE DE CONCRETO DE 9 M X 510 KG.</td></tr>
<tr><td>ELABORACION DE HUECOS PARA INCADO DE POSTES</td></tr>
<tr><td>SEDIMENTACION DE LOS POSTE</td></tr>
<tr><td rowspan="6">1.2</td><td rowspan="6">PERCHAS</td><td>AISLADOR CARRETE 3 3-16 ANSI 53-3</td></tr>
<tr><td>PERCHA TIPO PESADO DE 1 PUESTO</td></tr>
<tr><td>PERNO DE MAQUINA DE 5/8" X 12"</td></tr>
<tr><td>ARANDELA DE PRESION PARA 5/8"</td></tr>
<tr><td>ARANDELA REDONDA PARA 5/8"</td></tr>
<tr><td>ALUMINIO FLEXIBLE</td></tr>
<tr><td rowspan="14">1.3</td><td rowspan="14">TEMPLETES TIPO DIRECTO PARA MEDIA TENSION</td><td>VARILLA GALVANIZADA PARA ANCLAJE DE 5/8" X 1,80M</td></tr>
<tr><td>BLOQUE TIPO PIRAMIDAL</td></tr>
<tr><td>ARANDELA CUADRADA DE 4"X4" X 1/4" PARA 5/8"</td></tr>
<tr><td>CABLE SUPER GX DE 3/8"</td></tr>
<tr><td>AISLADOR TIPO TENSOR DE 6 1/2"</td></tr>
<tr><td>GRAPA TIPO PRENSAHILO PARA CABLE 3/8"</td></tr>
<tr><td>PLETINA PARA RETENIDA TIPO PESADA</td></tr>
<tr><td>PERNO DE MAQUINA DE 5/8"X12"</td></tr>
<tr><td>ARANDELA CUADRADA CURVA DE 2"X2" X 1/4" PARA 5/8"</td></tr>
<tr><td>ARANDELA DE PRESION PARA 5/8"</td></tr>
<tr><td>GRILLETE RECTO PASADOR DE 5/8"</td></tr>
<tr><td>GUARDACABO TIPO PESADO PARA CABLE 3/8"</td></tr>
<tr><td>ALAMBRE GALVANIZADO No 12</td></tr>
<tr><td>HUECOS PARA RETENIDA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th colspan="2">DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>2</td><td colspan="2">ADQUISICION E INSTALACION DE CABLE CUADRUPLEX 2 AWG ALUMINIO A TODO COSTO (METRO LINEAL)</td></tr>
<tr><td rowspan="12">2.1</td><td rowspan="12">SUMINISTRO Y TENDIDO CABLE CUADRUPLEX 2 AWG ALUMINIO</td><td>CABLE CUADRUPLEX 2 AWG ALUMINIO</td></tr>
<tr><td>CONECTORES DE PERFORACION</td></tr>
<tr><td>KIT A TIERRA</td></tr>
<tr><td>GABINETE ELECTRICO PARA INTERPERIE</td></tr>
<tr><td>TOTALIZADOR 100 / 125 AMPERIOS</td></tr>
<tr><td>TERMINALES BIMETALICOS N2</td></tr>
<tr><td>BARRAJE COBRE</td></tr>
<tr><td>Aisladores Para Barraje</td></tr>
<tr><td>MANGUERA ACORAZADA</td></tr>
<tr><td>TERMINAL DE LIQUITAY</td></tr>
<tr><td>CINTA BANDY Y HEBILLA</td></tr>
<tr><td>SIKA BOOOM</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

3	

ITEM	DESCRIPCION	
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS DE ALUMBRADO DE 200W A TODO COSTO.	
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS DE ALUMBRADO DE 200W A TODO COSTO.	CONECTORES DERIVADOR PERFORACION
		LAMPARAS 200 W
		BRAZO METALICO PARA ALUMBRADO
		CABLE ENCAUCHETADO 3X12

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1.	**CAPACIDAD OPERATIVA** El contratista, certificó que cuenta con la capacidad operativa y el personal calificado necesario para cumplir con el objeto del contrato. Para tal efecto, se comprometió a disponer de los recursos logísticos adecuados, incluyendo transporte y medios para el cargue, transporte, descargue e instalación de los bienes, garantizando la entrega y montaje de los elementos en el lugar establecido sin costo adicional para la entidad contratante.
2.	**CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA** • **Instalación incluida**: El contratista deberá realizar la instalación completa del sistema (iluminaria + poste + punto de carga), sin costo adicional para la entidad contratante. • **Desinstalación incluida**: En caso de existir estructuras o elementos antiguos, el contratista deberá encargarse de su desmonte y disposición final de forma segura y sin afectar la infraestructura existente.
3.	**INSTALACION** El contratista se comprometió a realizar la instalación de las iluminarias en el lugar que indique el supervisor, incluyendo todos los accesorios necesarios para su correcta fijación, sin costo adicional para la entidad contratante. La instalación deberá realizarse conforme a los estándares de calidad y seguridad especificados, garantizando la estabilidad y durabilidad. La instalación del sistema deberá realizarse directamente sobre superficie de tierra, con la construcción del soporte o anclaje adecuado que garantice su estabilidad estructural y evite cualquier tipo de volcamiento o caída. El contratista deberá suministrar e instalar todos los elementos necesarios para asegurar que tanto el poste como el punto de carga permanezcan firmemente fijados, cumpliendo con las condiciones de resistencia al viento, vibraciones o uso frecuente por parte de la comunidad. El sistema debe quedar completamente funcional y en operación tras su instalación, sin requerir intervenciones adicionales por parte de la entidad contratante.
4.	**GARANTÍA DEL PRODUCTO** El contratista garantizara que las iluminarias entregadas, tendrán garantía por libres de defectos de fabricación y materiales, por un período de un (01) año contado a partir de la fecha de entrega e instalación. Esta garantía cubre defectos estructurales, de diseño o de resistencia del material, siempre que se hayan usado en condiciones normales y conforme a las instrucciones del fabricante. En caso de falla comprobada, el proveedor se compromete a reparar o reemplazar las unidades defectuosas sin costo para la entidad contratante.
5.	El contratista garantizará el cambio inmediato de algún elemento adquirido que sufra algún daño o novedad al momento de la entrega.
6.	El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega y recibo en forma definitiva.

7.	El contratista deberá cumplir y aplicar las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso, durante la ejecución del contrato.
8.	El contratista acredito los requisitos del SGSST Y el representante legal entrego el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LASEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos.
9.	Cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental estipuladas en el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Resolución No 03924 del 24/06/2016).
10.	El contratista y su personal de operarios deberan cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076 de 2015 "Por medio del 2 cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"), incluye los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como también sobre los principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos Ambientales de la Policía Nacional. **SOPORTE REQUERIDO** El contratista deberá anexó comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifico que cumplen con Decreto 1076 de 2015 "Por medio del 2 cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"
11.	El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente, con el fin de reducir los impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales. • Garantizar que todo el material que se entregue se realice en forma digital, según lo dispuesto en la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papeles". • Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext SOPORTE REQUERIDO El contratista acredito el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales VITAL
12.	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el contratista acreditó experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso cuya suma es superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado por lote, equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual el contratista presento en la oferta la documentacion para acreditar el cumplimiento de este requisito.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	Mediante el diligenciamiento del presente ítem el contratista manifiesta que asume los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones que se causen dentro de la ejecución del contrato inclusive la de nacionalización del bien a adquirir (dentro del valor unitario deberá contemplarse dicho costo sin generar valores adicionales) con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo, haciendo entrega de todos y cada uno de los elementos en el Centro de Instrucción de Policía Wayuu, los costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado incluyendo impuestos por lo que el contratista realizo un adecuado análisis de los costos y así presentó su oferta.

2	Mediante el diligenciamiento del presente ítem el contratista manifiesto que los bienes son de óptima calidad y en condición nueva de forma tal que no se recibirán bienes usados ni reconstruidos, debidamente protegidos en su envoltura original los mismos deben estar en perfectas condiciones, sin enmendaduras, daños o empaques rasgados. Los elementos deben ser vistos por el supervisor para verificar su estado antes de la entrega y posterior instalación. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega y recibo en forma definitiva.
3	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL** Como aporte al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratista mediante el diligenciamiento del presente ítem se comprometió a aplicar adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, de acuerdo con lo contratado y demás que la normatividad ambiental indique. 1. Los empaques utilizados para embalar los productos objeto del contrato deben contener algún porcentaje de material reciclable o ser de materiales aprovechables o reutilizables, no plástico. 2. Mediante el diligenciamiento del presente ítem el contratista manifiestó que conoce y aplica adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, de acuerdo con lo contratado y demás que la normatividad ambiental indique. 3. El contratista diligenció el documento adjunto, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
4	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el DECRETO 1072 DE 2015 y Resolución 0312 del 2019 el contratista debe cumplir con los siguientes requerimientos: 1. Mediante el diligenciamiento del presente ítem el contratista manifiesto que se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. 2. El contratista presentó junto con la oferta certificado de afiliación y/o planilla de pagos vigente, de EPS, AFP y ARL, la cual mantendrá, durante toda la ejecución del objeto del contrato. 3. El contratista diligenció el documento adjunto, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
5	CONFIDENCIALIDAD INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. 1. En virtud del contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. 2. El contratista diligenció y presento el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ANEXO A LA INVITACIÓN PUBLICA DEL PROCESO.

6	Con el fin de garantizar la calidad bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se acredito por el contratista experiencia en proyectos similares al objeto del contrato, tal acreditación se avaló con la presentación de los documentos que acreditaron la realización de contratos celebrados y ejecutados en proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supero el (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el contratista presento certificación o acta de liquidación.
7	**IDONEIDAD PROFESIONAL Y PERSONAL REQUERIDO** Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se vincula al proyecto, el contratista certificó que cuenta con personal profesional y técnico, capacitado con experiencia en redes de baja y media tensión, para la instalación de iluminarias y elementos del presente proceso, para lo cual anexar información académica de: • 01 ingeniero eléctrico o afines • 02 técnicos electricistas, con Matrícula como Técnico en electricidad, expedida por el CONTE, de la T1 a la T6 conforme a cada trabajo a realizar. Este personal deberá contar con experiencia certificada en proyectos similares al objeto del presente contrato, Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario. El contratista anexo las hojas de vida debidamente diligenciadas y firmadas y los certificados de estudios técnicos, tecnológicos y/o universitarios, junto con el certificado de trabajo seguro en alturas o reentrenamiento vigente para todo el personal propuesto.



Intendente jefe **YAN MANUEL BOJATO IGIRIO**
Estructurador Estudio Previo

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	10	CIWAY	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA ILUMINACIÓN DE VÍAS PRINCIPALES Y CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU.	1	$93.650.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$ 93.650.000,00**

VALORES OFERTADOS IVA INCLUÍDO

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE CONCRETOS 9 METROS X 510 KG A TODO COSTO, INCLUYE ELABORACION DE HUECOS PARA INCADOS Y SEDIMENTACION DE POSTES X UNIDAD	10	1	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00
2	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERCHAS TIPO PESADO DE 1 PUESTO A TODO COSTO X UNIDAD	10	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00
3	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	ACCESORIOS PARA PERCHAS: AISLADOR CARRETE 3 3-16 ANSI 53-3 X UNIDAD	10	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
4	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	ACCESORIOS PARA PERCHAS: PERNO DE MAQUINA DE 5/8" X 12" X UNIDAD	10	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
5	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	ACCESORIOS PARA PERCHAS: ARANDELA DE PRESION PARA 5/8" X UNIDAD	10	1	$ 1.000,00	$ 1.000,00

6	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	ACCESORIOS PARA PERCHAS: ARANDELA REDONDA PARA 5/8" X UNIDAD	10	1	$ 1.000,00	$ 1.000,00
7	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	ACCESORIOS PARA PERCHAS: ALUMINIO FLEXIBLE X METRO LINEAL	10	1	$ 4.000,00	$ 4.000,00
8	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEMPLETES TIPO DIRECTO PARA MEDIA TENSION A TODO COSTO X UNIDAD	10	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
9	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: VARILLA GALVANIZADA PARA ANCLAJE DE 5/8" X 1,80M X UNIDAD	10	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
10	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: BLOQUE TIPO PIRAMIDAL X UNIDAD	10	1	$ 20.000,00	$ 20.000,00
11	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: ARANDELA CUADRADA DE 4"X4" X 1/4" PARA 5/8" X UNIDAD	10	1	$ 2.000,00	$ 2.000,00
12	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: CABLE SUPER GX DE 3/8" X UNIDAD	10	1	$ 4.500,00	$ 4.500,00
13	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: AISLADOR TIPO TENSOR DE 6 1/2" X UNIDAD	10	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
14	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: GRAPA TIPO PRENSAHILO PARA CABLE 3/8" X UNIDAD	10	1	$ 12.000,00	$ 12.000,00
15	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: PLETINA PARA RETENIDA TIPO PESADA X UNIDAD	10	1	$ 38.000,00	$ 38.000,00
16	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: PERNO DE MAQUINA DE 5/8"X12" X UNIDAD	10	1	$ 4.000,00	$ 4.000,00
17	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: ARANDELA CUADRADA CURVA DE 2"X2" X 1/4" PARA 5/8" X UNIDAD	10	1	$ 1.000,00	$ 1.000,00

18	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: ARANDELA DE PRESION PARA 5/8" X UNIDAD	10	1	$ 100,00	$ 100,00
19	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: GRILLETE RECTO PASADOR DE 5/8" X UNIDAD	10	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
20	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: GUARDACABO TIPO PESADO PARA CABLE 3/8" X UNIDAD	10	1	$ 3.000,00	$ 3.000,00
21	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: ALAMBRE GALVANIZADO No 12 X KG	10	1	$ 4.500,00	$ 4.500,00
22	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: HUECOS PARA RETENIDA X UNIDAD	10	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
23	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	ADQUISICION E INSTALACION DE CABLE CUADRUPLEX 2 AWG ALUMINIO A TODO COSTO (METRO LINEAL) X METRO LINEAL	10	1	$ 23.000,00	$ 23.000,00
24	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	CONECTORES DE PERFORACION X UNIDAD	10	1	$ 16.000,00	$ 16.000,00
25	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	KIT A TIERRA X UNIDAD	10	1	$ 340.000,00	$ 340.000,00
26	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	GABINETE ELECTRICO PARA INTERPERIE X UNIDAD	10	1	$ 410.000,00	$ 410.000,00
27	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	TOTALIZADOR 100 / 125 AMPERIOS X UNIDAD	10	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
28	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	TERMINALES BIMETALICOS N2 X UNIDAD	10	1	$ 6.000,00	$ 6.000,00
29	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	BARRAJE COBRE X UNIDAD	10	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00
30	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	AISLADORES PARA BARRAJE X UNIDAD	10	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00

31	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	MANGUERA ACORAZADA X UNIDAD	10	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
32	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	TERMINAL DE LIQUITAY X UNIDAD	10	1	$ 20.000,00	$ 20.000,00
33	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	CINTA BANDY Y HEBILLA X UNIDAD	10	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00
34	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	SIKA BOOOM X UNIDAD	10	1	$ 49.000,00	$ 49.000,00
35	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	SUMINISTRO E INSTALACION DE LÁMPARAS DE ALUMBRADO DE 200W A TODO COSTO. X UNIDAD	10	1	$ 295.000,00	$ 295.000,00
36	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	ACCESORIOS: CONECTORES DERIVADOR PERFORACION X UNIDAD	10	1	$ 12.000,00	$ 12.000,00
37	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	ACCESORIOS: BRAZO METALICO PARA ALUMBRADO X UNIDAD	10	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
38	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CIWAY	ACCESORIOS: CABLE ENCAUCHETADO 3X12 X UNIDAD	10	1	$ 11.500,00	$ 11.500,00

Teniente coronel **OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA**
Director Escuela de Policía Antonio Nariño

Elaboró: Intendente **JOSE LUIS ROMERO BUSTAMANTE**
Analista Grupo de contratos

Revisó: Intendente Jefe **ANA MILENA AYUS ESQUIVEL**
Jefe Grupo de Contratos

Revisó: Intendente Jefe **JESÚS MARIA DE LA HOZ RACEDO**
Jefe Asuntos Jurídicos

Revisó: Mayor **WISTON PALACIOS PALACIOS**
Jefe Área Administrativa

Revisó: Teniente Coronel **DAVID ALEJANDRO TOBÓN LÓPEZ**
Subdirector Escuela (E)

Fecha de elaboración: 29-05-2026
Ubicación: \\mis documentos\procesos 2026